



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00198

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 079 -2006-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2006, marzo 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 093-2004-MDJLByR, de fecha 27 de Febrero del 2004, mediante la cual se aprueba el Cuadro de Mérito del Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLByR y se dispone la contratación de un Ejecutor Coactivo; y la Resolución de Alcaldía N° 069-2005-MDJLByR, de fecha 2005 marzo 16 mediante la cual se le renueva el Contrato de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2004-MDJLByR, se aprobó el Cuadro de Méritos del Concurso Público N° 001-2004-MDJLByR, para la contratación de un Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, habiéndose designado como Ejecutor Coactivo al Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán, por el periodo de un (01) año contado a partir del 01 de marzo del 2004 al 28 de febrero del 2005.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 069-2005-MDJLByR, se renovó la vigencia de contrato de trabajo del Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán.

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones de Visto y existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un Ejecutor Coactivo y conforme a lo señalado por el artículo 7° de la Ley 26979, es pertinente continuar contratando al ganador del concurso de méritos ya citado, por un periodo adicional.

Que, el cargo de Ejecutor Coactivo se encuentra debidamente considerada en el Cuadro Analítico de Personal como funcionario F-2, así como en el Presupuesto Analítico de Personal.

Que, por tales consideraciones en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde el artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y en vía de regularización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Renovar el Contrato de Trabajo al Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por el periodo de (01) un año, contado a partir de marzo del 2006.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Poner en conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Legal y Sub-Gerencia de Personal.*

ARTICULO TERCERO.- *Comunicar a las entidades del Sistema Financiero y Bancario, la Policía Nacional del Perú, Superintendencia de Registros Públicos, y Banco de la Nación; la renovación de la designación de Ejecutor Coactivo.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000293